



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD  
ARMENIA QUINDÍO

Armenia Quindío, veinticinco de enero de dos mil veintitrés  
Rdo. 63001400300820180088600  
Auto Sustanciación

Téngase al abogado CRISTHIAN ALBERTO VARELA ARANGO, para actuar como apoderado judicial de la señora RUBY BALLESTEROS VALENCIA, dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, impetrado por la FUNDACIÓN DE LA MUJER, en contra de la señora RUBY BALLESTEROS VALENCIA y otra, conforme a las facultades contenidas en el memorial poder acompañado, visto en archivo pdf 02 de la actuación.

De otra parte, en atención a la solicitud vista en archivo pdf 03, y, como quiera que revisado el plenario se observa que aún no se ha librado el oficio que comunica la cancelación de la medida cautelar aquí decretada, se ordena que por conducto del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la ciudad de Armenia, se libere el oficio correspondiente, tal como fue ordenado en providencia del 06 de diciembre de 2019, mediante la cual se decretó la terminación y archivo del proceso.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

SEMB

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS  
PARTES MEDIANTE FIJACIÓN EN ESTADO  
DEL **26 DE ENERO DE 2023**

SONIA EDIT MEJIA BRAVO  
SECRETARIA

Firmado Por:  
Jorge Ivan Hoyos Hurtado  
Juez  
Juzgado Municipal

**Civil 008 Oral**  
**Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e3e50a48b171b6bb43c1fe75f0700d165a722609914c22dff361de7c75f41d3**

Documento generado en 25/01/2023 10:22:50 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**